BOLETÍN LEGAL
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
N° 079-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 05 de marzo de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **RESOLUCIÓN N° D000026-2025-OSCE-PRE**

➢ **Objeto:**
Aprueban publicación del proyecto de Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones Públicas, el proyecto de Resolución correspondiente y su exposición de motivos en la sede digital del OSCE.

➢ **Vigencia:**
Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dispuesto la publicación del proyecto de Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones Públicas, el proyecto de Resolución correspondiente y su exposición de motivos, en la Sede Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (www.gob.pe/osce), por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución en el Diario Oficial El Peruano, para recoger los comentarios, aportes u opiniones, los cuales serán recibidos a través de la Mesa de Partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ubicada en Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" No. 108, Piso 1, Jesús María y la sección https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/62325-proyectos-normativos-pre-publicados de la sede digital del OSCE.

➢ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2377570-1

- **RESOLUCIÓN Nº D000027-2025-OSCE-PRE**

➢ **Objeto:**
Aprueban la publicación del proyecto de "Lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno a cargo de las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas", el proyecto de resolución y su exposición de motivos, en la sede digital

del OSCE.

➢ **Vigencia:**
Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la publicación del proyecto de "Lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno a cargo de las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas", en la Sede Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (www.gob.pe/osce), por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario El Peruano, para recoger los comentarios, aportes u opiniones, los cuales serán recibidos a través de la Mesa de Partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ubicada en Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" No. 108, Piso 1, Jesús María y la sección https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/62325-proyectos-normativos-pre-publicados de la sede digital del OSCE.

➢ **Unidades de organización involucradas**
ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2377423-1

▪ **RESOLUCIÓN N° D000028-2025-OSCE-PRE**

➢ **Objeto:**
Aprueban la publicación del proyecto de Directiva del "Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU)", el proyecto de Resolución correspondiente y su exposición de motivos, en la sede digital del OSCE.

➢ **Vigencia:**
Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dispuesto la publicación del proyecto de Directiva del "Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU)", en la Sede Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE (www.gob.pe/osce), por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente

de la publicación de la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano, para recoger los comentarios, aportes u opiniones, los cuales serán recibidos a través de la Mesa de Partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ubicada en Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" No. 108, Piso 1, Jesús María y la sección https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/62325-proyectos-normativos-pre-publicados de la sede digital del OSCE.

➢ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2377588-1

▪ **RESOLUCIÓN N° D000029-2025-OSCE-PRE**

➢ **Objeto:**

Aprueban la publicación del proyecto de Directiva "Tabla de Gastos Arbitrales aplicables a los arbitrajes ad hoc en materia de contrataciones públicas", el proyecto de resolución correspondiente y su exposición de motivos, en la sede digital del OSCE.

➢ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la publicación del proyecto de Directiva "Tabla de Gastos Arbitrales aplicables a los arbitrajes ad hoc en materia de contrataciones públicas", en la Sede Digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (www.gob.pe/osce), por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución en el Diario Oficial El Peruano, para recoger los comentarios, aportes u opiniones, los cuales serán recibidos a través de la Mesa de Partes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ubicada en Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" No.108, Piso 1, Jesús María y la sección https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/62325-proyectos-normativos-pre-publicados de la sede digital del OSCE.

➢ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE

ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2377581-1